LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, y considerando:

1. Que mediante Acuerdo Municipal 003 de 2004, el Concejo Municipal de Barrancabermeja, estableció la estructura organizacional de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja y determinó las funciones de sus dependencias.

2. Que mediante Acuerdo Municipal 004 de 2004, el Concejo Municipal de Barrancabermeja, estableció la nueva planta de personal de la Contraloría y facultó al Contralor para distribuir los cargos, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio, los planes, programas, procesos, proyectos y políticas de la Contraloría de Barrancabermeja.

3. A través de la resolución 122 del 30 de marzo de 2011 modificada por la resolución 225 del 16 de diciembre de 2014, se estableció el manual específico de funciones, requisitos y de competencias laborales para los diferentes empleos de la planta de cargos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

4. Que el Manual de funciones, requisitos y competencias laborales para los diferentes empleos de la planta de cargos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, se actualizó mediante Resolución No, 093 del 14 de julio de 2023.

5. Que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con el siguiente objeto: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, CON EL FIN DE APOYAR Y ASESORAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES DE LAS AUDITORÍAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL 2026."*

6. Que a la fecha el personal es insuficiente para que pueda atender las actividades asociadas al objeto descrito en el estudio previo, por tanto, CERTIFICA:

No existe el personal de planta que pueda desarrollar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.	
Exista el personal de planta, pero no es suficiente, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio de quien posea conocimiento y experiencia en el tema.	

No DE PERSONAS SOLICITADAS: UNO (1) con el siguiente perfil:

Título Profesional en Derecho y Experiencia profesional y/o relacionada de un (01) año.

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación y en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales y se deberá solicitar por el término estrictamente indispensable.

Dado en el municipio de Barrancabermeja, a los 26 días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

LINA DAYANNI CARVAJAL GUZMAN
Secretaria General
Contraloría Municipal de Barrancabermeja

Proyectó: Aníbal Palencia Ramírez
Profesional de Apoyo